

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO N°014-2017
(de 31 de mayo de 2017)

Que aprueba el aporte de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como cuota para el funcionamiento del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) para el año 2017.

El Consejo Administrativo en usos de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la III Sesión Extraordinaria del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, llevada a cabo en la ciudad de Guatemala el 20 de noviembre de 2015, las universidades oficiales panameñas, miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), solicitaron asumir la sede permanente del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) en la República de Panamá.

Que entre los compromisos fundamentales para el traslado del CCA a Panamá, las universidades oficiales del país plantearon la reforma de ámbito de acción de este organismo, para que asumiera roles en proyectos y acciones específicas que incidieran en los sistemas de aseguramiento de la calidad de las universidades, tales como: programas de formación y actualización de recursos humano en gestión de calidad, certificación de buenas prácticas en gestión universitaria, asesoramiento a procesos de sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros.

Que la Universidad de Panamá (UP), ofreció para la ubicación del CCA, oficinas del campus universitario "Octavio Méndez Pereira", además proveer los servicios básicos de agua, luz, telecomunicaciones, transferencia de voz y datos, vigilancia, aseo, mantenimiento de las instalaciones y cualquier otro relacionado con el espacio físico designado, para el funcionamiento técnico y operativo del CCA en Panamá.

Que las cinco (5) universidades oficiales de Panamá es decir: la Universidad de Panamá (UP), la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) celebraron un Acuerdo de Colaboración con el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), para su establecimiento, equipamiento y funcionamiento, cuya sede estará ubicada en las instalaciones de la Universidad de Panamá(UP).

Que el diecinueve (19) de abril del dos mil dieciséis (2016), se firmó el Convenio de Hospedaje entre la UP y el CCA para el traslado y funcionamiento de la sede del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), hacia la República de Panamá.

Que el artículo Tercero del Acuerdo de Colaboración entre el CCA y las universidades oficiales, establece que para garantizar la sostenibilidad técnica, académica y financiera del CCA, las universidades oficiales se obligan a realizar un aporte del ochenta por ciento (80%) del presupuesto total de funcionamiento del CCA en Panamá.

Que con el propósito de garantizar la sostenibilidad técnica, académica y financiera, el Acuerdo suscrito establece que las universidades pueden ofrecer recursos distintos al económico, sin perjuicio de que el o los aportes que se acuerden puedan ser compensados, siempre que estos cumplan con las disposiciones legales que rigen a cada universidad.

Que conforme al citado Acuerdo de Colaboración, corresponde a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), realizar el aporte del doce y medio por ciento (12.5%) del

